

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y ENERGÍA

4080 *Resolución del consejero de Empresa, Autónomos y Energía, a propuesta de propuesta definitiva del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático por la que se deniegan las subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (programa MOVES III 2025)*

En fecha de la firma electrónica, el director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático ha formulado la propuesta definitiva siguiente:

Hechos

- 1.El 3 de julio de 2025, se publicó la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de soporte a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III 2025) mediante la Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía de 1 de julio de 2025.
- 2.Las personas o entidades que figuran en el anexo de esta Propuesta presentaron una solicitud de subvención en el marco de la convocatoria de referencia.
- 3.Los técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático, en aplicación del procedimiento de concesión establecido en el apartado séptimo de la Resolución mencionada, han informado desfavorablemente sobre la concesión de las subvenciones descritas en el anexo, con la motivación que también figura en él.
- 4.En fecha 17 de marzo de 2026, se emitió la Propuesta de resolución provisional del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático por la cual se deniegan las subvenciones en el marco de la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (programa MOVES III 2025) (BOIB n.º 36, de 21 de marzo de 2026).
- 5.Se ha agotado el plazo que se concedía para presentar alegaciones.

Fundamentos de derecho

- 1.La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 2.El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Subvenciones (BOIB n.º 196, de 31 de diciembre).
- 3.El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, de desarrollo de determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB n.º 122, de 2 de septiembre).



4.La Orden de la Consejera de Comercio, Industria y Energía de 15 de mayo de 2008 por la cal se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de energía (BOIB nº72, 24 de mayo de 2008).

5.La Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía de 1 de julio de 2025 por la cual se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de soporte a la movilidad eléctrica (programa MOVESIII 2025) (BOIB nº85, de 3 de julio de 2025).

Propuesta de resolución definitiva

Propongo al consejero de Empresa, Autónomos y Energía que dicte una resolución en los siguientes términos :

1.Denegar la concesión de una subvención para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (Programa MOVESIII 2025) a los beneficiarios que figuran en el anexo, de acuerdo con la motivación que también figuran en él.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar su resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Empresa, Autónomos y Energía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico del Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, 22 de abril de 2026

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Diego Viu Domínguez

Por delegación del consejero de Empresa, Autónomos y Energía
(BOIB nº. 97 de 24/07/2025)



ANEXO**Lista de beneficiarios propuestos para denegarles la subvención para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (programa MOVES III 2025)**

Número	Expediente	Fecha registro entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de denegación
1	MOVESIII25-2563/2025	07/10/2025	VICENTE HORRACH, MIGUEL	***6905**	Programa 2. Infraestructura de recarga 7,4kW (1)	Se ha comprobado que se trata del mismo punto de carga del expediente MOVESIII-7565/2021, que ya está otorgado y en fase de justificación; se deniega por duplicidad con MOVESIII-7565/2021.
2	MOVESIII25-2567/2025	07/10/2025	CAÑELLAS SERRA, MIQUEL	***4384**	Programa 2. Infraestructura de recarga 7,4kW (2)	Se ha comprobado que el solicitante tiene concedidas ayudas de mínimis que no se declararon a la solicitud por lo cual no se puede continuar con el procedimiento de acuerdo con el artículo 69.4 de la Ley 39/2015 del PAC.
3	MOVESIII25-2922/2025	21/10/2025	ENCHANTED, SOCIEDAD LIMITADA	***3842**	Programa 1. Adquisición vehículo híbrido enchufable, categoría M1. Ayuda sin achatarramiento de vehículo (3)	La factura es anterior a la fecha de registro de la solicitud, por lo cual se incumplen los apartados 4.1.b) i 4.2.c) de la convocatoria.
4	MOVESIII25-2944/2025	20/10/2025	MELIS PONT, JUAN BAUTISTA	***1807**	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin achatarramiento de vehículo (2)	La base imponible del vehículo adquirido es superior a 45.000 euros, por lo cual se incumple el apartado 6.1 a) de las bases de la convocatoria.
5	MOVESIII25-2969/2025	23/10/2025	GARCIA-DONAS RODRIGUEZ, MARIA SAMANTHA	***2749**	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría L3e. Ayuda sin achatarramiento de vehículo (1)	El expediente es un duplicado de otro expediente (MOVESIII25-1329/2025)
6	MOVESIII25-2977/2025	23/10/2025	BAILÓN GARCÍA, MARGARITA	***3651**	Programa 2. Infraestructura de recarga 7,4kW (1)	El expediente es un duplicado de otro expediente (MOVESIII25-2953/2025)
7	MOVESIII25-2983/2025	24/10/2025	BUFI TORRES, JOSEFA	***4340**	Programa 1. Adquisición vehículo híbrido enchufable, categoría M1. Ayuda sin achatarramiento de vehículo (1)	El expediente es un duplicado de otro expediente (MOVESIII25-2982/2025)
8	MOVESIII25-3043/2025	28/10/2025	PALAU MARTORELL, MARTIN	***2215**	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda con achatarramiento de vehículo (2)	Se ha comprobado que el solicitante tiene concedidas ayudas de mínimis que no se declararon a la solicitud por lo cual no se puede continuar con el procedimiento de acuerdo con el artículo 69.4 de la Ley 39/2015 del PAC.

Total expedientes: 8

Primer beneficiario: VICENTE HORRACH, MIGUEL

Último beneficiario: PALAU MARTORELL, MARTIN